

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

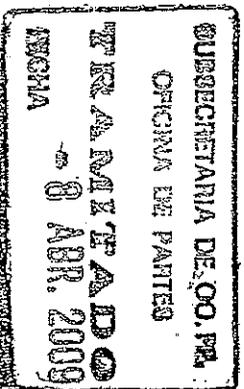
Expediente N° 1-122, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Klagges Rolando con Fisco de
Chile", causa rol N° 158-2001, del 2°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 8 ABR. 2009
N° 574 /

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 186 de 16
de febrero de 2001, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 158 de 18 de febrero de
2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio
N° 1224 de 26 de marzo de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de
Talca, de 12/06/2002, resolución de 10/04/2008, que
complementa la sentencia definitiva de 1° instancia, y
sentencia de 2° instancia de la Ilustrísima Corte de
Apelaciones de Talca, de 27/10/2008, dictadas en
los autos caratulados "Klagges Rolando con Fisco
de Chile", causa rol N° 158-2001, en cuanto deberá
pagarse a don ROLANDO KLAGGES HOHMANN, o
a quien sus derechos represente, la suma única y total
de \$6.979.730. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo
a la variación que experimente el I.P.C. desde diciembre de
2008 y el mes anterior al pago efectivo.



Proceso: 2831036

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

- 2° **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$6.979.730, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$10.470.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas